



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0128** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 09 MAR 2023

VISTO:

El Informe N° 057-2023-MIDAGRI-PESCS-1611 del Director de la Dirección Zonal Huancavelica, sobre "Comisión de Entrega de Terreno", y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal g) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - "Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS"; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, en la parte pertinente establece que: "... De no encontrarse observaciones o Subsanaadas éstas, la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Director de DIAR o a quien delegue para tal fin) que hará Entrega del Terreno a los ejecutores de obra, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o



monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin ...”;

Que, el literal h) del numeral 2.4.2 Metodología del Procedimiento Técnico, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 - “Directiva para la Elaboración, Supervisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión, y liquidación de Obras por Administración Directa (AD) en el PESCS”; aprobada con Resolución Directoral N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que: “... La fecha de inicio oficial del plazo de ejecución de la obra, es el día siguiente a la fecha de entrega del terreno ...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0052-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 27 de enero de 2023, se aprobó el “Expediente Técnico de Saldo de Obra Meta 2023 del Proyecto de Inversión - Mejoramiento y Ampliación de Canales de Irrigación del Valle Interandino de Chincho, Distrito de Chincho - Angaraes - Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2104591, con el VR2 (Ejecución Presupuestaria Directa) ascendente a S/ 2'745,328.69, por el plazo de ejecución de 150 días calendarios, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0067-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 06 de febrero de 2023, se aprobó la Transferencia de Fondos Por “Encargo” a la Dirección Zonal Huancavelica (El presente Ejercicio Fiscal 2023), en la suma de S/. 2'745,328.69 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco mil Trescientos Veintiocho con 69/100 soles); para continuar con la ejecución de la obra: “saldo de obra Meta 2023 del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de Canales de Irrigación del Valle Interandino de Chincho, Distrito de Chincho - Angaraes – Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2104591; debiendo observar en todo el proceso la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601; bajo responsabilidad.

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección Zonal Huancavelica, Ing. Wilmer Huanchuari Palomino, señala lo siguiente: “... mediante el documento de la referencia b) se AUTORIZA a la Dirección Zonal de Huancavelica, la ejecución física de la obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN DEL VALLE INTER ANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHANCHO - ANGARAES — HUANCAVELICA.”, con Código Único de Inversiones N° 2104591, mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD); mediante el documento de la referencia b) se aprueba la transferencia de fondos por Encargo a la Dirección Zonal de Huancavelica (El Presente Ejercicio Presupuestal 2023j en la suma de S/. 2'745,328.69; así mismo mediante el documento de la referencia c) se Encarga a la Especialista Administrativa de la Dirección Zonal de Huancavelica, hacer las veces de Órgano Encargado de las Contrataciones; del mismo modo las condiciones climáticas ya se encuentra favorables, disminución de precipitaciones y disminución de caudal de los ríos Cachi y Urubamba, cuencas donde se ubican las bocatomas del proyecto, por lo que nos encontramos en condiciones favorables para reiniciar con la continuidad del proyecto antes Citado Por lo que de conformidad a la DIRECTIVA N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 “DIRECTIVA PARA LA ELABORACION, SUPERVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS; EJECUCION, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (AD) EN EL PESCS”, solicito la designación de la Comisión de Entrega de Terreno mediante Acto Resolutivo, para la que se propone la siguiente terna: Del que entrega: Ing. Wilmer Huanchuari Palomino Lic. Adm. Rocio Tito Ccanto.- De los que Recibe: Ing. Rubén Mendoza Avilés: Residente de Obra.- Ing. Luis Alberto Arestegui Quispe: Supervisor de Obra ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Asesoría Legal;



De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la "Comisión de Entrega y Recepción de Terreno, en el proyecto: "Expediente Técnico de Saldo de Obra Meta 2023 del Proyecto de Inversión - Mejoramiento y Ampliación de Canales de Irrigación del Valle Interandino de Chincho, Distrito de Chincho - Angaraes - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2104591, integrada como sigue:

De los que Entregan el Terreno:

- | | |
|------------------------------------|--|
| - Ing. Wilmer Huancahuari Palomino | : Director Zonal Huancavelica. |
| - Lic. Adm. Rocio Tito Ccanto | : Especialista Administrativo - Z. Huancavelica. |

De los que Recepcionan el Terreno:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| - Ing. Rubén Mendoza Avilés | : Residente de Obra. |
| - Ing. Luis Alberto Aréstegui Quispe | : Supervisor de Obra. |

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Profesionales Designados, Dirección Zonal Huancavelica, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

